

Ref. RHSEL 06-2021

Convocatoria para la provisión de dieciséis puestos de Jefatura de Sección

OFERTA DE EMPLEO

La Junta de Gobierno Local, en sesión de 20 de abril de 2021, ha aprobado las bases de la convocatoria para la provisión, mediante Concurso de Méritos, de dieciséis puestos de Jefatura de Sección.

Las Bases de la convocatoria fueron publicadas en el BOCM nº 120, de 21 de mayo de 2021.

Los requisitos exigidos son los reflejados en la base segunda de la convocatoria.

A las solicitudes, deberá acompañarse:

- Fotocopia del DNI o autorización para la consulta de plataforma SVD.
- Fotocopia de la titulación exigida o autorización para su consulta en la plataforma SVD.
- Anexo I. con la selección de los puestos a los que se opta, que incluya el orden de preferencia, en su caso.
- Documentación acreditativa de los méritos a valorar en la fase de concurso:
 - “Currículum vitae”, de acuerdo a los apartados y baremos de la base sexta, detallando experiencia profesional, formación, titulación, etc.
 - Fotocopia de los documentos que acrediten los méritos a valorar, sin perjuicio de su posterior cotejo con ocasión del nombramiento correspondiente.
 - En el caso de acreditación de méritos de titulación académica superior a la requerida, fotocopia de la titulación exigida o autorización para la consulta de plataforma SVD.
 - Respecto a la experiencia laboral es necesaria la presentación del certificado de vida laboral expedido por la Tesorería de la Seguridad Social, que acredite el tiempo trabajado, junto con los contratos, certificados y/o nóminas que acrediten las funciones del puesto desempeñado.
 - Solo se valorarán los méritos debidamente acreditados.

Plazo de presentación de solicitudes: Del 2 de junio al 22 de junio de 2021, ambos inclusive.

Las bases pueden consultarse en la web municipal www.ssreyes.org.

Para más información:

En el Servicio de Recursos Humanos (Plaza de la Constitución, nº 1, 28701-S.S. Reyes):

Mail: seleccion.rrhh@ssreyes.org

Tel. 91.625.88.27

Servicio de RR.HH